



FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS

COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS

Las Palmas de Gran Canaria a, miércoles, 22 de septiembre de 2021

REF. CTA FIFLP-SECG-1661-9.2021

ASUNTO: CIRCULAR Nº 1 | TEMPORADA 2021/2022 SOBRE LAS GENERALIDADES

La presente Circular aplicable en la actual temporada a todos los árbitros y árbitras así como restantes miembros, en aquello que les sea ajustable, del Comité Técnico de Árbitros de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas (en adelante, CTA FIFLP), tiene por cometido esencial establecer, en primer lugar, una serie de Circulares consecutivas y relativas a aquellos aspectos de obligado cumplimiento tanto en la organización arbitral como en el ejercicio de la función arbitral dentro de la misma y, en segundo lugar, informar, aclarar o completar aquellos otros extremos que se consideren relevantes a tales efectos, ello con el exclusivo fin de asentar unas bases consultivas y ajustadas a Derecho sustentadas en los principios de seguridad jurídica, legalidad, igualdad, transparencia y publicidad.

Asimismo, en relación a la modalidad de Fútbol Sala, la presente Circular así como las posteriores serán de aplicación en aquello que resulte oportuno de acuerdo a los criterios establecidos en dicha modalidad por el CTA FIFLP.

Igualmente y conforme a lo expuesto, el CTA FIFLP se rige por la legislación deportiva canaria, por los Estatutos y Reglamentos de la Federación Canaria de Fútbol, por el Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol así como por la presente Circular y sus posteriores. Además, de forma supletoria, se rige por el conjunto de normas que componen el ordenamiento jurídico español en materia deportiva así como por los restantes preceptos de aplicación directa o análoga que tengan cabida previstos en el mismo, por la normativa del Comité Técnico de Árbitros de la Real Federación Española de Fútbol y, en lo que resulte aplicable, por los diversos textos legales de la Real Federación Española de Fútbol.

De la misma forma, a continuación se recoge en la presente Circular las abreviaturas y expresiones que serán utilizadas en el conjunto de Circulares publicadas en la presente temporada, ello con el objetivo de evitar reiteraciones gramaticalmente extensas y distorsiones en el correspondiente contenido.

ABREVIATURAS Y EXPRESIONES:

- Comité Técnico de Árbitros de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas: CTA FIFLP.
- Federación Canaria de Fútbol: FCF.
- Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas: FIFLP.
- Real Federación Española de Fútbol: RFEF.
- Árbitros/as: árbitro o árbitros.
- Informador/a: informador.
- Comité Técnico de Árbitros de la Real Federación Española de Fútbol: CTA RFEF.
- Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol: RGDFCF.

En otro orden de cosas, se faculta a las Vocalfías que conforman el organigrama del CTA FIFLP para que, en uso de sus competencias, propongan a la Junta Directiva del CTA FIFLP cualquier norma que consideren procedente o adecuada para el desarrollo, explicación y, por consiguiente, correcta aplicación de la presente Circular y sus sucesivas.



FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS

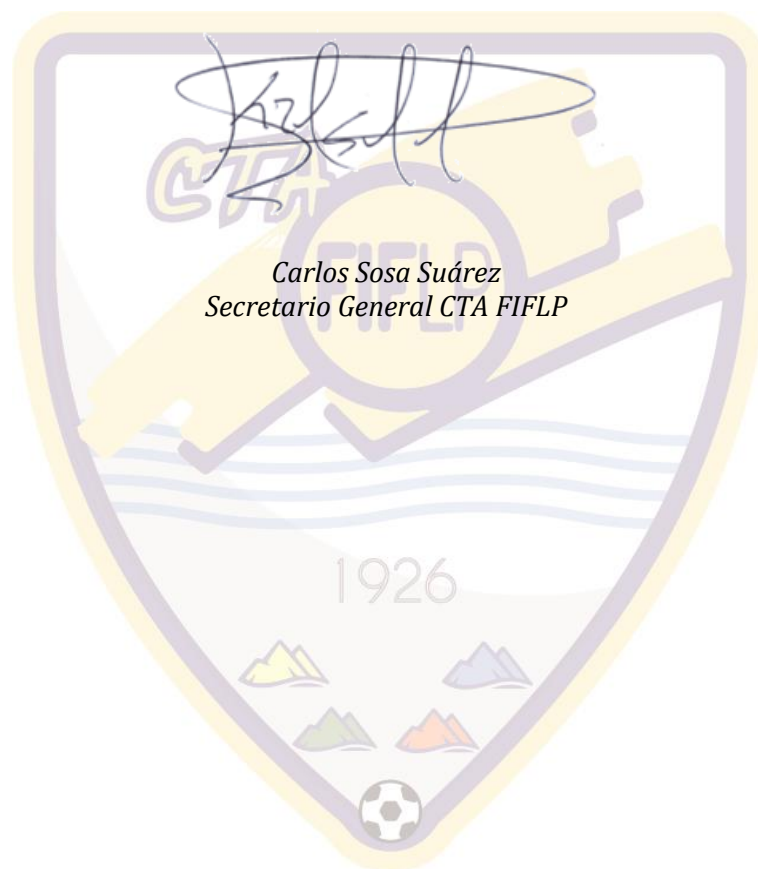
Las Palmas de Gran Canaria a, miércoles, 22 de septiembre de 2021

Igualmente, destacar que, si cualquier Delegación o miembro de la estructura orgánica del CTA FIFLP, en el ejercicio de sus funciones pero sin acudir por el cauce legal previsto, publica disposiciones contenidas en circulares, notas internas, instrucciones o cualquier otro tipo de documento análogo, que vulnera o contradice lo dispuesto en la presente Circular o a sus posteriores, se tendrá por no puesta.

Por último, queda derogado todo contenido normativo, explicativo, informativo, complementario o aclaratorio que se oponga a lo dispuesto al contenido de la presente Circular y sus consecutivas.

Tanto la presente Circular como sus posteriores entrarán en vigor en el momento de su correspondiente publicación en la página web del CTA FIFLP y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones correspondientes.

2



Carlos Sosa Suárez
Secretario General CTA FIFLP